



Proceso: APOYO A PROCESOS JUDICIALES- PROCESO DE SEGURIDAD PROTECCION Y CONVIVENCIA CIUDADANA – PROYECCION DESARROLLO COMUNITARIO		Consecutivo SID N°
Subproceso: DESPACHO / SEGUNDA INSTANCIA	Código Subproceso: 2000	Código de la Serie /o- Subserie (TRD) 2000-244



Lógica Ética & Estética
Gobierno de los Ciudadanos

RESOLUCION No.

0365

PROCESO No 8216

LA SECRETARÍA DEL INTERIOR DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas mediante los Decretos No. 214 de 2007 de 27 de noviembre de 2007 y No. 0122 de 08 de septiembre de 2016.

OBJETO A DECIDIR

Procede el despacho a resolver el Recurso de Apelación interpuesto por MERCY SANTANDER CAMARGO, identificada con cedula de ciudadanía número 63.497.607, contra la Resolución No. 8216SA del 16 de febrero de 2012, proferida por la Inspección Segunda de Establecimientos y Actividades Comerciales, quien actúa como propietaria y/o representante legal del establecimiento de comercial denominado "Licorera Drinking", ubicado en la carrera 33 # 44 – 18 del municipio de Bucaramanga.

ANTECEDENTES

- La Inspección Segunda de Establecimientos y actividades Comerciales avocó conocimiento el 28 de marzo de 2011 de la investigación contra el propietario y/o representante legal del establecimiento comercial ubicado en la carrera 33 # 44 – 18 y se le requirió para que cumpliera con los requisitos exigidos por la ley 232 de 1995.
- A pesar de haber sido debidamente notificado, la propietaria del establecimiento de comercio no allegó a la Inspección los documentos requeridos, razón por la cual, la inspección de conocimiento expidió la Resolución No. 8216SA de fecha 16 de febrero de 2012, donde se determinó sancionar a la señora MARCY SANTANDER CAMARGO en su calidad de propietario del establecimiento de comercio denominado "LICORERA DRINK KING", ubicado en la carrera 33 # 44 - 18 del municipio de Bucaramanga con multa de CUATRO SALARIOS MINIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES.
- La señora MARCY SANTANDER CAMARGO se notificó personalmente de la Resolución No. 8216SA el 23 de febrero de 2012.
- El día 01 de marzo de 2012 la señora MERCY SANTANDER CAMARGO a través de apoderado presentó recurso de reposición y en subsidio apelación contra la Resolución No. 8216SA.
- Mediante auto del 18 de marzo de 2013 la Inspección segunda de Establecimientos y Actividades Comerciales ordena la acumulación del proceso radicado 8797 con el proceso 8216.



Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I
Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II
Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777
Página Web: www.bucaramanga.gov.co
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia

472	Motivos de Devolución		Desconocido		No Existe Número	
	Rehusado		No Reclamado			
Dirección Errada		Cerrado		No Contactado		
No Reside		Fallecido		Apartado Clausurado		
Fecha 1: DIA MES AÑO R D		Fecha 2: DIA MES AÑO R D				
Nombre del distribuidor:		Nombre del distribuidor:				
C.C. CARLOS LOPEZ		C.C.				
Centro de Distribución:		Centro de Distribución:				
Observaciones:		Observaciones:				
se trasladó		Local Desocupado				

472	Motivos de Devolución		Desconocido		No Existe Número	
	Rehusado		No Reclamado			
Dirección Errada		Cerrado		No Contactado		
No Reside		Fallecido		Apartado Clausurado		
Fecha 1: DIA MES AÑO R D		Fecha 2: DIA MES AÑO R D				
Nombre del distribuidor:		Nombre del distribuidor:				
C.C. CARLOS LOPEZ		C.C.				
Centro de Distribución:		Centro de Distribución:				
Observaciones:		Observaciones:				
Desocupado						